

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS / EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE DIRECCIÓN FINANCIERA, CON LA CATEGORÍA A1-28.

La Comisión de Selección de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, en virtud de lo estipulado en la base cuarta del proceso selectivo, "Requisitos específicos de participación", convocado por la Vicepresidenta de la sociedad municipal para cubrir el puesto de trabajo de Dirección Financiera, con la categoría A1-28, mediante contrato de interinidad a tiempo completo ha resuelto, una vez examinada la documentación aportada por las personas aspirantes, aprobar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso.

Contra la presente publicación, las personas candidatas podrán alegar lo que estimen conveniente en el plazo máximo de dos días hábiles a partir del día siguiente a la misma (hasta las 14:00 horas del día 27 de septiembre de 2022).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las personas aspirantes admitidas son:

- DNI ***2265**

Las personas aspirantes excluidas y los motivos son:

- DNI ***2803**: No presenta declaración responsable para justificar el requisito que figura en la base 4ª, apartado 1.c). No presenta justificante de estar en posesión de B1 en un segundo idioma para justificar el requisito que figura en la base 4ª, apartado 1.e). No presenta documentación que justifique una experiencia profesional de al menos 10 años, como se requiere en la base 4ª, apartado 1.f).
- DNI ***1924**: No presenta justificante de cumplir con el requisito de de estar en posesión del certificado C1 de inglés y B1 en un segundo idioma, como figura en la base 4ª, apartado 1.e).
- DNI ***9404**: No presenta copia del DNI. No presenta justificante de cumplir con el requisito de de estar en posesión del certificado C1 de inglés y B1 en un segundo idioma, como figura en la base 4ª, apartado 1.e).
- DNI ***8489**: No presenta justificante de cumplir con el requisito de de estar en posesión del certificado C1 de inglés y B1 en un segundo idioma, como figura en la base 4ª, apartado 1.e).
- DNI ***5514**: No presenta justificante de cumplir con el requisito de de estar en posesión del certificado C1 de inglés y B1 en un segundo idioma, como figura en la base 4ª, apartado 1.e). No presenta justificante de cumplir con el requisito de tener formación complementaria en alguna de las especialidades que figuran en la base 4ª, apartado 1.g).
- DNI ***2103**: No presenta copia del DNI. No presenta justificante de cumplir con el requisito de de estar en posesión del certificado C1 de inglés y B1 en un segundo idioma, como figura en la base 4ª, apartado 1.e).
- DNI ***3071**: No presenta justificante de cumplir con el requisito de de estar en posesión del certificado B1 en un segundo idioma, como figura en la base 4ª, apartado 1.e).

Se recuerda que:

- En la base 7ª “Valoración final” se indica que “los méritos que no resulten suficientemente justificados no serán valorados”
- En la base 5ª “Presentación de solicitudes” se indica cómo deberán justificar los requisitos establecidos y los méritos que se valorarán:

“Las personas aspirantes deberán manifestar de forma expresa en la solicitud de participación que reúnen todos los requisitos establecidos en la **Base quinta** de la convocatoria.

- **Experiencia profesional:** se deberá indicar el intervalo de fechas en que se ha prestado servicio, así como el tiempo total trabajado. Su justificación deberá realizarse mediante aportación de certificado de vida laboral, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social o documento equivalente o Certificado de las empresas, Certificados de clientes o cualquier otro documento donde se pueda justificar fehacientemente la duración, fechas y denominación, categoría o responsabilidades de los puestos. Además, deberá presentar información adicional con el objeto de comprobar las funciones efectivas desarrolladas, si le es solicitada.
- **Los méritos** referentes a titulaciones académicas y formación deberán ser expresados en la relación de méritos de tal forma que se indique la denominación del curso de formación, la entidad formativa emisora del certificado y el número de horas del curso. Su justificación deberá realizarse inexcusablemente mediante la aportación del título o certificado de participación.
- Se adjuntará relación de empresas donde ha desarrollado su actividad profesional y el rol en cada equipo.”

Zaragoza, a 23 de septiembre de 2022.

La Secretaria de la Comisión de Selección,


Mercedes Rueda Giménez